Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
SALIDA
17 JUL. 2020
Registro Auxiliar
RS2000551 Sevilla

ENTRE PLANTAS Y JARDINES, S.L.
Avda. Cañito Bazán, s/n
Edificio D. Juan Local 5
14010 Córdoba

Expediente: M20/C0000286.
Asunto: Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.
Título: Servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos.

En Sevilla, a 17 de julio de 2020.

La mesa de contratación, celebrada el día 30 de junio de 2020, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos, Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua), a la entidad Entre Plantas y Jardines, S.L.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con carácter previo a la adjudicación, deberá presentar en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento en la Plataforma de Contratación, la documentación descrita en el apartado 10.7 del citado pliego. La documentación requerida es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
- Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional.
- Nombres y cualificación del personal responsable de ejecutar la prestación.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

Asimismo, se apercibe que si en el plazo concedido no atiende el presente requerimiento se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es